Naciones Unidas E/CN.6/2003/NGO/20

Consejo Económico y Social

Distr. general
16 de enero de 2003
Español
Original: inglés

Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer
47° período de sesiones
3 a 14 de marzo de 2003
Tema 3 c) ii) del programa provisional*
Seguimiento de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer y del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General titulado "La Mujer en el año 2000: igualdad entre los géneros, desarrollo y paz para el siglo XXI": consecución de los objetivos estratégicos, adopción de medidas en las esferas de especial preocupación y medidas e iniciativas ulteriores: los derechos de la mujer y la eliminación de todas las formas de violencia contra la mujer y la niña, definidos en la Plataforma de Acción de Beijing y en el documento final del vigésimo tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General

Declaración presentada por Franciscans International y Zonta Internacional, organizaciones no gubernamentales reconocidas como entidades de carácter consultivo general por el Consejo Económico y Social, y la Congregación de Nuestra Señora de la Caridad del Buen Pastor, Elizabeth Seton Federation, International Presentation Association Sisters of the Presentation, Maryknoll Sisters of St. Dominic, Inc., School Sisters of Notre Dame y la Sociedad de Médicos Misioneros Católicos, organizaciones no gubernamentales reconocidas como entidades de carácter consultivo especial por el Consejo Económico y Social

El Secretario General ha recibido la siguiente declaración, que se distribuye de conformidad con los párrafos 36 y 37 de la resolución 1996/31 del Consejo Económico y Social, de 25 de julio de 1996.

* * *

Estrategias de prevención para luchar contra la trata de mujeres

Se define la trata como el traslado de personas lejos de su entorno habitual a fin de explotarlas. La inmensa mayoría de personas objeto de trata son niñas y

* E/CN.6/2003/1.

03-21379 (S) 310103 310103

mujeres. La mayor parte de las veces se las retiene para su explotación sexual mediante la prostitución. La trata viola los derechos humanos fundamentales de las personas. Los miembros de nuestras organizaciones no gubernamentales (ONG) quieren poner fin a este trato explotador y abusivo de las mujeres.

Hechos que se deben tener en cuenta

1. La trata de mujeres y niñas para la prostitución es una de las actividades delictivas internacionales que crece a mayor velocidad. Más de 1.200.000 personas (cifra que podría alcanzar los 4 millones), especialmente mujeres y niñas, son objeto de trata cada año a través de las fronteras internacionales (comunicación de Carol Smolenski, ECPAT, Acabemos con la prostitución infantil, la utilización de niños en la pornografía y la trata de niños con fines sexuales, Nueva York, 3 de octubre de 2002).

2. En el artículo 4 de la Declaración Universal de Derechos Humanos se prohíben todas las formas de esclavitud.

3. La Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional, por medio de su Protocolo complementario, aborda especialmente la prevención, la represión y el castigo de la trata de personas, especialmente de mujeres y niños. Desgraciadamente, parece que algunos Estados no tienen voluntad política para aplicar de manera efectiva este Protocolo. El Secretario General de las Naciones Unidas, al formular observaciones sobre la resolución contra la trata aprobada por la Asamblea General en diciembre de 2000, recomendó que se siguieran adoptando medidas para aprobar y *hacer respetar* las estrategias jurídicas.

4. En el artículo 6 de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer se obliga a todos los Estados a adoptar todo tipo de medidas, incluso legislativas, para eliminar la trata de mujeres para la explotación sexual. Las medidas adoptadas por varios gobiernos no son suficientes para frenar esta actividad delictiva. Se calcula que 300.000 niños de Bangladesh han sido objeto de trata para trabajar en burdeles de la India (Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, 2001, “A Reference Kit on Violence Against Women and Girls in South Asia” (Conjunto de referencias sobre la violencia contra las mujeres y las niñas en el Asia meridional), pág. 27).

Actividades positivas

- Muchos gobiernos han aprobado leyes para prevenir y reprimir la trata de mujeres y niños. En Tailandia, por ejemplo, las niñas están actualmente protegidas por la Ley para la prevención y represión de la trata de mujeres y niños de 1996.
- Varias ONG han puesto en funcionamiento programas para rescatar, repatriar y reintegrar a las víctimas de la trata. Entre éstas se cuentan, por ejemplo, Maiti Nepal en Nepal, Sanlaap en Calcuta, las Hermanas del Buen Pastor en Tailandia y otras.

Estrategias eficaces para luchar contra la trata

A fin de que las estrategias para luchar contra la trata de mujeres den buenos resultado, deben:

- **Hacer frente a la desigualdad entre los sexos como la causa que origina la violencia y la trata**. La discriminación social continua y generalizada contra las mujeres es la causa de su falta de acceso a los recursos económicos, sociales y políticos y de su falta de control sobre ellos. Se discrimina a las mujeres en los ámbitos de la educación, el empleo, la igualdad de salario en el trabajo remunerado, la igualdad de representación, el acceso a la información, los puestos decisorios, etc.
- **Utilizar nuevos planteamientos que se basen en redes y asociaciones más globales e incluyentes**. Los gobiernos son agentes fundamentales en cualquier estrategia de prevención. Hay que prestar más atención a la incorporación de las ONG y de propuestas procedentes de las comunidades locales cuando en ellas hayan participado dirigentes locales.

1. Sugerencias para programas viables en el plano comunitario y encaminados a impedir la trata

A partir de nuestros conocimientos y nuestra experiencia sobre el terreno como ONG, deseamos ofrecer sugerencias sobre el modo en que los proyectos en que participan las comunidades locales pueden convertirse en un elemento eficaz de la lucha contra la trata.

En las zonas con riesgo de que se produzca este tráfico, se podrían organizar programas de prevención a nivel comunitario con el objetivo de detectar y prevenir la desaparición temprana de niñas. La coordinación y la organización podrían estar a cargo de ONG prestigiosas y dedicadas. Dichos programas podrían incluir los siguientes elementos:

– Un comité de vigilancia que funcione en el plano local para identificar a los agentes que se dedican a la trata. Estos comités estarían integrados por el principal dirigente o alcalde de la comunidad o pueblo, hombres y mujeres voluntarios de la localidad (tanto jóvenes como personas con mayor experiencia), la policía local, dirigentes religiosos locales, etc.;

– Un sistema de registro local en que figuren los nombres de las niñas desaparecidas, así como todos los detalles pertinentes;

– Un equipo de investigación encargado de averiguar si los “contratantes de mano de obra” u otras personas recién llegadas a la localidad son proxenetas. Los contratantes de mano de obra deberían proporcionar el nombre, la dirección y el número de teléfono del futuro empleador de la adolescente. Deberían asimismo dar referencias sobre éste y el equipo de investigación procedería a comprobarlas;

– El comité de vigilancia realizaría un seguimiento de las condiciones de vida y de trabajo de la adolescente (fábrica de alfombras, trabajo doméstico, etc.);

– Se podrían formar grupos de las propias adolescentes, siempre que fuera posible, con el objeto de fomentar su confianza y autoestima y proporcionarles una mejor comprensión de las distintas formas de violencia de género;

– Se deberían adoptar medidas para erradicar la pobreza en el plano local: programas de alfabetización, capacitación para montar pequeñas empresas, etc.;

– Se deberían elaborar estrategias orientadas a los medios de comunicación para denunciar creencias y prácticas relativas a la violencia contra las mujeres conservadas en nombre de la cultura, incluida la violencia doméstica, la mutilación genital femenina, el aborto selectivo de niñas y los sistemas de prostitución;

– Se deberían idear programas de promoción y educación comunitaria orientados a las personas de ambos sexos de la comunidad, que tratarían cuestiones como la discriminación por causa del género, la violencia contra las mujeres, los peligros del virus de inmunodeficiencia humana/síndrome de inmunodeficiencia adquirida (VIH/SIDA), el valor de las mujeres y su capacidad de aportar recursos a la comunidad;

– Las autoridades regionales deberían conceder premios de especial reconocimiento a los pueblos y comunidades modelo que contaran con un proyecto activo y eficaz contra la violencia.

2. Alerta sistemática temprana

Las adolescentes que han sido rescatadas han declarado que habrían valorado mucho una intervención temprana de la policía y las ONG en el lugar donde habían sido vendidas o forzadas a ejercer la prostitución. Hay que hacer frente a las redes existentes de proxenetas, propietarios de burdeles y policías para llevar a cabo con éxito las operaciones de rescate. Se necesita urgentemente establecer o fortalecer mecanismos de cooperación entre los países de origen, tránsito y destino o los Estados donde las mujeres son objeto de trata. Más concretamente, esto incluiría:

– Vigilancia efectiva en los cruces de fronteras;

– Comprobación estricta de los documentos de identificación;

– Mayor cooperación entre los países de origen y los de acogida en materia de prevención y rescate;

– Medidas contra la corrupción;

– Enjuiciamiento del turismo sexual y de las empresas de “novia por correo”.